



TRELEW, 110 JUL 2015

VISTO:

Las Notas Nros. 145 y 151/15 SA y las Carpetas LA 005 y 006/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 145/15 SA, la Secretaria Académica, propone la designación interina del Abogado Marcelo Claudio REVELLO como Prof. Adjunto dedicación Simple en la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el llamado de antecedentes tramitado mediante Carpeta LA N° 005/15.

Que por la Nota N° 151/15 SA, la Secretaria Académica, propone la designación interina de la Prof. Nadia Cecilia BONIARDI como Prof. Adjunta dedicación Semiexclusiva en el Seminario de Idioma Inglés de Sede Trelew, conforme el llamado de antecedentes tramitado mediante Carpeta LA N° 006/15.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobó los procedimientos formales de los llamados de antecedentes, mediante los Despachos Nros. 047 y 048/15.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 064/15.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 04 de Julio de 2015.-

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, a partir de las fechas que se indican en cada caso y hasta el 29 de Febrero de 2016, como Profesores **ADJUNTOS**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose asignatura, dedicación y Sede o Delegación,

Apellido y Nombres	CUIL	Asignatura	Dedicación	Sede o Deleg.	Fecha de Alta
REVELLO, Marcelo Claudio	20-14665926-9	Derecho Constitucional y Administrativo	Simple	Com. Riv.	01-07-15
BONIARDI, Nadia Cecilia	27-28870025-2	Seminario Idioma Inglés	Semi-excl.	Trelew	01-08-15

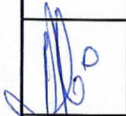
101/15

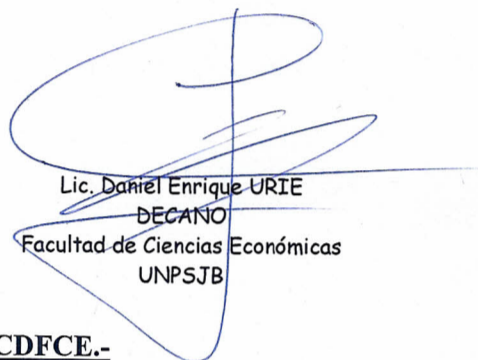


ARTICULO 2°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, remítase copia al H° Consejo Superior para su conocimiento y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

101/15

CDFCE.-